PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUALETAPA

CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.5227587
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS con establecimiento de comercio **AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO.**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION ANIMAL SOSTENIBLE DE ESPECIES MAYORES Y MENORES PARA LA PRODUCCION DE CENTRO REQUERIDOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas

ITEM	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANT
1	Jaula paridera completa	Jaula paridera galvanizada en caliente, con barra anti aplastamiento y anti reculeo, de 2.5 metros de largo por 0.6 de ancho, apertura de puerta adelante y atrás. Con piso de plástico que resista el peso de la hembra y mínimo 2 unidades de placa plástica de piso sin perforaciones. Comedero plástico con capacidad de mínimo 6kg, bebedero automático con conexión a tubo de media pulgada. Lámpara infrarroja para calefacción de los lechones. Divisiones en paneles plásticos de PVC de alta resistencia de 2.5 metros de largo por 50 cm de alto. Herrajes en acero inoxidable para los paneles de PVC, soportes en T con soporte de minimo 1.2 toneladas.	UNIDAD	21101902	1
2	concentrado cerdo Preiniciador con 22% de proteina minimo	Alimento concentrado para suministrar a lechones desde el nacimiento hasta los diez (12) kilogramos de peso, como complemento de la leche materna. Nivel de proteina minimo 22% bto x 40 kg	BULTO	10122101	1

3	concentrado cerdo iniciacion con 20% de proteina minimo 20%	concentrado para cerdos en desarrollo apto para animales en perido de presebo, con 22% de proteina minimo, de alta digestibilidad, registro ica bto x 40 kg	BULTO	10122101	1
4	concentrado cerdo levante con17% de proteina minimo	concentrado para cerdos en desarrollo apto para animales en perido de levante hasta los 60 kl, con 20% de proteina minimo, de alta digestibilidad, registro ica bto x 40 kg	BULTO	10122101	1
5	concentrado cerdo para engorde con 16% proteina	concentrado para cerdos en desarrollo apto para animales en perido de engorde apartir de los 60 kl, con 16% de proteina minimo, de alta digestibilidad, registro ica bto x 40 kg	BULTO	10122101	1
6	Concentrado para cerdas en periodo de gestacion	Alimento completo para cerdas de cría en estado de gestación, se suministra desde el inicio de la gestación hasta transcurridos dos tercios (2/3) de la misma (día 80), nivel de proteina 14%minimo bto x 40 kg	BULTO	10122101	1
7	Concentrado para cerdas en periodo de lactancia	Alimento completo para cerdas de cría en estado de lactancia 14% de proteina bto x 40 kg	BULTO	10122101	1
8	Spray Repelente 375ml	Larvicida, antiséptico con base en cipermetrina y violeta de metilo con propelente que no daña la capa de ozono.COMPOSICIÓN Cada 100 mL contienen: Cipermetrina High Cis 1.25 g, Piperonil butóxido 1 g Violeta de metilo 0.5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	spray por 375ml	51102600	1
9	Dextrosa mas vitaminas	Coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratación. Composicion Cada 500 mL contienen: Sodio Acetato - 625 mg Sodio Cloruro - 625 mg (Aporte de Sodio: Na 421 mg) Calcio Cloruro - 100 mg (Aporte de Calcio: Ca 36 mg) Potasio Cloruro - 125 mg (Aporte de Potasio: K 65 mg) Magnesio Sulfato - 100 mg (Aporte de Magnesio: Mg 20 mg) Dextrosa - 25 g D-Pantenol - 21.3 mg Tiamina HCl - 30 mg Riboflavina 5 Fosfato sódica - 35 mg Cianocobalamina (Vit. B12) - 10 mg Piridoxina HCl - 50 mg Nicotinamida - 500 mg Sodio Glutamato - 25 mg L-Metionina - 700 mg L-Triptófano - 15 mg L-Treonina - 22.5 mg L-Isoleucina - 25 mg L-Fenilalanina - 32.5 mg L-Valina - 37.5 mg L-Lisina - 80 mg L-Leucina - 60 mg L-Histidina - 35 mg L-Arginina -	frasco	51102600	1

		50 mg Excipientes c.s.p. - frasco x 500 mL			
10	Penicilina LA 6 millones	Antibiótico de amplio espectro, Penicilina G Benzatínica 4´000.000U.I., Penicilina G Procaínica 3´000.000U.I., Penicilina G Sódica 3´000.000U.I, Regitro ica	UNIDAD	51102600	1
11	Oxitocina	Solución inyectable oxitócico indicado en bovinos, equinos y porcinos utilizado en la estimulación de las contracciones uterinas y el descenso de la leche. X 10ml	frasco	51102600	1
12	Hierro dextran	Hierro Dextran + Vitamina B12. Indicado para la prevención y tratamiento de la anemia en lechones y cerdos adultos. Dosis: Lechones (preventivo) 1 a 2 mL en animales de hasta 10 días de nacidos, (curativo) 2 mL en animales de 10 a 21 días de nacidos, Cerdas (preventivo) 5 mL, 2 semanas antes del parto. Composición garantizada: Cada mL contiene:Hierro elemental (como hierro dextrán) 100 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) mcg Excipientes c.s.p.1 mL Reg ICA Nº 6287 MV por 10 ml	frasco	51102600	1
13	vacuna cerdos	Para uso en cerdos reproductores sanos para la prevención del Parvovirus porcino, Erysipelothrix rhusiopathiae (erisipela) y leptospirosis por Leptospira bratislava, L. canícola, L. grippotyphosa, L. hardjo, L. icterohaemorrhagie y L. pomona.	dosis	51102600	1
14	Mangas desechables para inseminacion Artificial	Mangas desechables para inseminacion Artificial caja 100unidades	caja	42132205	1
15	Pajillas inseminacion Artificial linea engode	semen de porcino refrijerado fresco, la pajilla costa de 2 recipientes con semen de 250ml, 2 cateter para realizar el precedimiento de inseminacion artificial.	dosis	11131602	1
16	Pajillas inseminacion Artificial line materna	semen de porcino linea materna, refrijerado fresco, la pajilla costa de 2 recipientes con semen de 250ml, 2 cateter para realizar el precedimiento de inseminacion artificial.	dosis	11131602	1
17	Gel para realizar ecografia.	Gel para realizar ecogafias	litro	11131602	1
18	Cateter cervical para inseminacion artifical en porcinos, punta de goma	Cateter cervical para inseminacion artifical en porcinos, punta de goma paquete x 25 unidades	paquete	42143203	1

19	Desinfectante	Hipoclorito de Sodio Industrial al 15% acelerado es poderos desinfectante, blanqueador y purificador, se diferencia del hipoclorito normal por que esta enriquecido con bicarbonato de sodio otras sales de sodio, y quelantes	Galón	10191509	1
20	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO. Multiusos, presentación 20 Litros	Unid	47131801	1
21	Malla plastica	2 METROS Malla plastica grabado tipo triangulo x 1,54 cm de ancho, color negra, utilizado como base para la elaboracion de paseras para secar café	unidad	11162111	1
22	Harina de pescado	Color y aspecto Polvo amarillo de baja granulometría Olor Típico de la harina de pescado sin olores extraños Estándar de calidad Grado alimenticio Proteína ≥ 65% Humedad ≤ 8% Grasa ≤ 10% Ceniza ≤ 17% Calcio ≤ 3.95% Fósforo ≤ 2.80% Sal ≤ 3% Energía bruta ≤ 4,940 kcal/kg Estabilidad del producto 18 meses Escherichia Coli < 10 UFC/g Salmonella sp. Ausente presentación por kilogramos	kilogramo	10171503	1
23	Maiz grano	Bulto por 40kl grano de maiz entero apto para consumu animal, limpio, sin tusa	bulto 49 kg	10121604	1
24	Melaza	Bulto por 30kl Producto extraído de la caña de azúcar utilizado en la alimentación de pequeños y grandes animales.composicion quimica. contenido nutricional: Energía 1962 kcal y proteína 3% Presentación en bultos de 30 kg	bulto	10121604	1
25	TERMOMETRO	Termómentro CLINICO para uso veterinario de mercurio	UNIDAD	41112213	1
26	Detergente neutro con tenso activos aniónicos biodegradable, en presentación de caneca x 20 lt, para utilizar en la limpieza de los equipos de ordeño, cantinas y tanques de enfriamiento de leche en los comité de ganaderos de colombia	Detergente neutro con tenso activos aniónicos biodegradable, en presentación de caneca x 20 lt, para utilizar en la limpieza de los equipos de ordeño, cantinas y tanques de enfriamiento de leche	unidad	41103206	1

27	Detergente alcalino con cloro con tenso activos, para utilizar en el equipo de ordeño para remoción de proteínas y grasas en los comité de ganaderos de colombia presentación caneca x 20 lt	Detergente alcalino con cloro con tenso activos, para utilizar en el equipo de ordeño para remoción de proteínas y grasas en presentación caneca x 20 lt	unidad	41103206	1
28	Detergente ácido a base de ácido fosfórico y ácido nitrico, con tenso activos para lavado ácido en equipos de ordeño en en los comité de ganaderos de colombia presentación caneca x 20 lt	Detergente ácido a base de ácido fosfórico y ácido nitrico, con tenso activos para lavado ácido en equipos de ordeño en presentación caneca x 20 lt	unidad	41103206	1
29	Presellador de pezones en espuma para limpieza y desinfección de pezones antes del ordeño a base de ácido láctico, glicerina en presentación de caneca x 10 lt	Presellador de pezones en espuma para limpieza y desinfección de pezones antes del ordeño a base de ácido láctico, glicerina en presentación de caneca x 10 lt	unidad	41103206	1
30	Sellador de pezones con alta concentración de Yodo	Sellador de pezones con alta concentración de Yodo, para la prevensión de mastitis en presentación de caneca x 20 lt	unidad	41103206	1
31	Yodo	Yodo , Desinfectante a base de yodo excelente calidad en presentación de galón	unidad	51101511	1
32	Equipo para administración de soluciones (venoclisis) Macrogoteo con aguja de uso veterinario, en caja x 50 unidades	Equipo para administración de soluciones (venoclisis) Macrogoteo con aguja de uso veterinario, en caja x 50 unidades	unidad	10121507	1

33	Jeringas desechables uso veterinario por 5 ml en presentación de caja por 100 unidades	Jeringas desechables uso veterinario por 5 ml en presentación de caja por 100 unidades	caja	10121507	1
34	Jeringas desechables uso veterinario por 10 ml en presentación de caja por 100 unidades	Jeringas desechables uso veterinario por 10 ml en presentación de caja por 100 unidades	caja	10121507	1
35	Agujas desechable uso veterinario en caja x 100 unidades calibre 20 x 1 pulgada mango Amarillo	Agujas desechable uso veterinario en caja x 100 unidades calibre 20 x 1 pulgada mango Amarillo caja x 100 unidades	caja	10121507	1
36	Guantes para uso veterinario de palpacion bovina con 92 cm de largo, en presentación de caja x 100 unidades	Guantes para uso veterinario de palpacion bovina con 92 cm de largo, en presentación de caja x 100 unidades	unidad	10121507	1
37	Antiparasitario de amplio espectro suspensión oral Producto a base de febendazol para control de parasitos internos, en presentación por 100 ml	Antiparasitario de amplio espectro suspensión oral Producto a base de febendazol para control de parasitos internos, en presentación por100 ml	unidad	51101511	1
38	Antibiotico enrofloxacina Oral por litro	Antibiotico enrofloxacina Oral por litro	unidad	73101702	1
39	malla ovejera 150 mts alto x 50 metros lineales galvanizada unidad	malla ovejera 150 mts alto x 50 metros lineales galvanizada unidad	unidad	10121507	1
40	mogolla de trigo Cereal utilizado en la elaboración de alimentos concentrados para	mogolla de trigo Bulto por 40 KILOS Cereal utilizado en la elaboración de alimentos concentrados para distintas especies animales con el siguiente analis quimico Contenido nutricional: Proteína 15.8 %, energía 1580 kcal.	bulto	10121604	1

	distintas especies animales	Presentación a granel y empacado en sacos fibra x 40 o 50 kg. obtenido del grano trigo rico en proteína, energía y aminoacidos			
41	salvado de maiz (amarillo)	salvado de maiz (amarillo)Bulto por 40kl Cereal utilizado en la elaboración de alimentos concentrados, de color amarillo, harinas y núcleos para distintas especies animales con un contenido alto en energía. Composicion quimica Composición nutricional: K proteína 8.6% Energía 3329 kcal de color amarillo.Viene en una presentación de 40 kg	bulto	10121604	1
42	GUANTES nitrilo color, caja de guantes para examen nitrilo talla S y M de color libre de talco y latex por 100 unidades	GUANTES nitrilo color, caja de guantes para examen nitrilo talla S y M de color libre de talco y latex por 100 unidades	unidad	13111216	1
43	PRODUCTO PARA SECADO de vacas	PRODUCTO PARA SECADO EN CAJA POR 4 UNIDADES de jeringa de aplicación intramamaria despues del secado por finalizacion de etapa productiva, marca reconocida	caja	11131602	1
44	Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, caja por 4 unidades de jeringa de aplicación intramamaria como ytratamiento de mastitis en semovientes en fase productiva, marca reconocida, Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, jeringa 200 mg .	Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, caja por 4 unidades de jeringa de aplicación intramamaria como ytratamiento de mastitis en semovientes en fase productiva, marca reconocida, Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, caja x 4 unidades jeringa 200 mg .	caja	11131602	1

45	Antibiotico a base de penicilina g sodica 107.142 ui, penicilina procainica 107.143 ui, penicilina g benzatinica 142.857 ui. Marca comercial reconocida. Con corticoide como desinflamatorio para control de enfermedades infectocontagiosas frasco de 20 ml	Antibiotico a base de penicilina g sodica 107.142 ui, penicilina procainica 107.143 ui, penicilina g benzatinica 142.857 ui. Marca comercial reconocida. Con corticoide como desinflamatorio para control de enfermedades infectocontagiosas frasco de 20 ml	unidad	51101511	1
46	polvo para disolver de antidiarreico en sobre por 25 gr marca reconocida para control de gastroenteritis, caja por 10 unidades	polvo para disolver de antidiarreico en sobre por 25 gr marca reconocida para control de gastroenteritis, caja por 10 unidades	unidad	51101511	1
47	antihistaminico a base de difenidranida para el control de reacciones anafilacticas (alergias), frasco por 50 ml	antihistaminico a base de difenidranida para el control de reacciones anafilacticas (alergias), frasco por 50 ml	unidad	51101511	1
48	antibiotico inyectable a base de tilosina en medida de 200 mg por ml, inyectable de excelente calidad frasco por 100 ml	antibiotico inyectable a base de tilosina en medida de 200 mg por ml, inyectable de excelente calidad frasco por 100 ml	unidad	51101511	1
49	formalina buferada utilizado Para prevenir problemas podales y lesiones en animales de granja	galon de formalina buferada utilizado Para prevenir problemas podales y lesiones en animales de granja	unidad	51101511	1

50	producto de uso antipiretico, analgesico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine	producto de uso antipiretico, analgesico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine inyectable frasco por 100 m l de excelente calidad marca reconocida	unidad	51101511	1
51	producto de uso antipiretico. analgesico antiinflamatorio a base de ketoprofeno	producto de uso antipiretico. analgesico antiinflamatorio a base de ketoprofeno inyectable frasco por 100 m lde excelente calidad marca reconocida	unidad	51101511	1
52	Diuretico antiinflamatorio de ubre, producto de uso antiinflamatorio de composicion esteroidal a base dexametazona con adicion de diuretico triclorometazida inyectable de excelente calidad para evitar el edema de la ubre frasco por 50 ml	Diuretico antiinflamatorio de ubre, producto de uso antiinflamatorio de composicion esteroidal a base dexametazona con adicion de diuretico triclorometazida inyectable de excelente calidad para evitar el edema de la ubre frasco por 50 ml	unidad	51101511	1
53	jeringa desechable para inyeccion por 100 unidades jeringas desechables por 20 ml	jeringa desechable para inyeccion por 100 unidades jeringas desechables por 3 ml, 5ml, 10, 20 ml caja x 100 unidadees	caja	51101511	1
54	producto desparacitante a base LEVAMISOL ORAL	producto desparacitante a base LEVAMISOL ORAL FRASCO 250 ML	unidad	51101511	1
55	producto desparasitante a base de ALBENDAZOL	producto desparasitante a base de ALBENDAZOL FRASCO POR 500 ML para uso oral	unidad	51101511	1

56	Alimento concentrado para bovinos, caprinos y / o bovinos de produccion de leche con proteina minimo 18%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses	Alimento concentrado para caprinos y / o bovinos de produccion de leche con proteina minimo 18%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses bto x 40 kg	BULTO	10122101	1
57	Dextrosa en solucion Salina con un porcentaje del 5% bolsa 500 ml para aplicación intravenosa	Dextrosa en solucion Salina con un porcentaje del 5% bolsa 500 ml para aplicación intravenosa	unidad	51101511	1
58	TIJERA PODAL OVINO PRO	TIJERA PODAL OVINO PRO Tijera para corte de pezuñas en ovinos y caprinos.Cuerpo metálico y agarre ergonómico en plástico.Filo doble.	unidad	27112106	1
59	TINTA INDELEBLE ROLLON	TINTA INDELEBLE ROLLON FRASCO X 57ML, Frasco de tinta color VERDE para tatuado en identificación animal.	unidad	27112106	1
60	MARCADOR CRAYÓN Marcador o tiza para identificación animalN AZUL Y ROJAS	MARCADOR CRAYÓN Marcador o tiza para identificación animalN AZUL Y ROJAS	unidad	27112106	1
61	IMPULSOR ELECTRICO 18 KM	INPULSOR ELECTRICO 18 KM	unidad	27112106	1
62	Campana ternero guia EN ALUMINIO	Campana ternero guia EN ALUMINIO	unidad	13111216	1

63	PINZAS PARA DISECCION con tijera y porta agujas : Elemento para realizar necropsia en conejos y curies	PINZAS PARA DISECCION con tijera y porta agujas : Elemento para realizar necropsia en conejos y curies (kit diseccion)	unidad	27112105	1
64	Especifico Desinfectante para uso de instalaciones pecuarias a base alkitran de hulla con 25% de fenol. Litro	Especifico Desinfectante para uso de instalaciones pecuarias a base alkitran de hulla con 25% de fenol. Litro	unidad	511027	1
65	Larvicida, repelente, antiséptico en spray con base en cipermetrina y violeta de metilo	Larvicida, frasco 375 ml, repelente, antiséptico en spray con base en cipermetrina y violeta de metilo con propelente que no daña la capa de ozono.COMPOSICIÓN Cada 100 mL contienen:Cipermetrina High Cis 1.25 g Piperonil butóxido 1 g Violeta de metilo 0.5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	unidad	511027	1
66	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLONA EN PREPOSTURA HASTA EL 5% DE PRODUCCION	ALIMENTO BALANCEADO COMPLETO PARA ALIMENTAR POLLONAS DESDE LA SEMANA 16 HASTA EL 5% DE POSTURA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO NUTRICIONAL: 17% DE PROTEINA, 4% GRASA, 13% HUMEDAD, 6% FIBRA, 2% CALCIO, 0,7% FOSFORO bto x 40 kg	BULTO	10121604	1
67	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POSTURA C22	ALIMENTO BALANCEADO COMPLETO PARA ALIMENTAR GALLINAS EN PRODUCCION HASTA EL 5% DE POSTURA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO NUTRICIONAL: 16% DE PROTEINA, 4% GRASA, 13% HUMEDAD, 6% FIBRA, 3,6% CALCIO bto x 40 kg	BULTO	10121604	1
68	POLLONAS PARA POSTURA	AVES COMERCIALES DE POSTURA DE 16 SEMANS DE EDAD LINEA LOMAN BROWN, ISA BRAWN O HYLINE BRAWN, PESO PROMEDIO DE 1300 GRAMOS, CON UNIFORMIDAD DEL 80%, PLAN SANITARIO COMPLETO FIRMADO POR MV o MVZ CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, PROVENIENES DE GRANJAS CERTIFICADAS POR EL ICA, CON GAB VIGENTE	UNIDAD	10101601	1
69	CALCIO EN PIEDRA	CALCIO PARA AVES COMO SUPLEMENTO EN ETAPA DE POSTURA. BULTO X 40 KILOS	BULTO	10121604	1

70	ENROFLOXACINA. FRASCO XO 500 CC	QUIMIOTERÁPICO CON POTENTE ACCIÓN BACTERICIDA MEDIANTE EL BLOQUEO DE LA ADN-GIRASA, UNA ENZIMA BACTERIANA INVOLUCRADA EN LA MAYORÍA DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS QUE COMPROMETEN AL ADN, TALES COMO LA TRANSCRIPCIÓN, RECOMBINACIÓN, REPLICACIÓN Y REPARACIÓN DEL MISMO	LITRO	42121600	1
71	COMPLELAND O POTENAY	COMPLELAND O POTENAY. MULTIVITAMINICO ORAL.	Litro	42121600	1
72	CASCARILLA DE ARROZ X BULTO	CASCARILLLA DE ARROZ EN BUEN ESTADO PARA USO DE CAMA EN GALPONES DE AVES	Bulto	11121707	1
73	VACUNAS NEW CASTLE	PARA USO VETERINARIO SOLAMENTE. VIRUS ACTIVO DE NEWCASTLE CTIPO B1, CEPA B1 VIRUS DE BRONQUITIS INFECCIOSA Y ESTABILIZADOR FRASCO X 1000 DOSIS	Frasco	42121600	1
74	Cinta indicadora pH	Cinta indicadora de pH. Caja x 100 tirillas	Caja	211023	1
75	mangos de bisturí	niquelado, acero inoxidabe, 5 pulgadas	UNIDAD	42291803	1
76	Torta de soya	Bulto por 50 KILOS TORTA DE SOYA es el subproducto obtenido de la extracción por solvente del aceite del FRÍJOL SOYA CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS PROTEINA MIN 47% GRASA MAX 2%. EXTRACTO ETEREO 1.6% FIBRA BRUTA 4.6% CENIZA MAX 6% HUMEDAD MAX 12% UREASA MAX 0.5% SOLUBILIDAD 75% - 85%	bulto 50 KG	10121506	1
77	Calcio, Magnicio,fosforo	Solución estéril para uso parenteral que contiene Gluconato de Calcio, Cloruro de Magnesio, Hipofosfito de Calcio y Dextrosa Anhidra, recomendada para corregir el tratamiento de las deficiencias de Calcio, Fósforo y Magnesio en bovinos, equinos, ovinos, caprinos y porcinos. En la hipoglicemia, eclampsia puerperal y como coadyuvante en el tratamiento del “Síndrome de la vaca caída”, o “Fiebre de Leche” y Cetosis Bovina. frasco por 500ml	frasco	51102600	1
78	Reactivo para la determinación de mastitis subclínica a través de CMT a base de lauril sulfato de sodio en presentación de 2 lt con válvula dosificadora	Reactivo para la determinación de mastitis subclínica a través de CMT a base de lauril sulfato de sodio en presentación de 2 lt con válvula dosificadora	unidad	41104010	1

79	Hipoclorito de sodio Para lavado y desinfección equipo de ordeño y tanque de enfriamiento a base de cloro al 5% EFECTO NO CORROSIVO PARA METAL en presentación de caneca por 20 lt	Hipoclorito de sodio Para lavado y desinfección equipo de ordeño y tanque de enfriamiento a base de cloro al 5% EFECTRO NO CORROSIVO PARA EL METAL en presentación de caneca por 20 lt	unidad	41103206	1
80	Solución intramamaria para vacas en lactancia	Solución intramamaria para vacas en lactancia Producto a base de cloxacilina sódica 200 mg, ampicilina sódica 75 mg y betametasona sódica 4 mg, presentación caja x 4 jeringas	caja	73101702	1
81	Solución inyectable lactato de Ringer y /o Solucion Salina Fisiologica	Solución inyectable lactato de Ringer y /o Solucion Salina FisiologicaProducto de aplicación intravenosa para hidratación en aplicación vía intravenosa bolsa 500 ml	unidad	51101511	1
82	solucion Oral a base de Hidrolizado de proteínas animales (19 aminoácidos),	frasco por 100 ml, solucion Oral a base de Hidrolizado de proteínas animales (19 aminoácidos), Vitamina A, Vitamina D3, Tiamina, Riboflavina Piridoxina, Cianocobalamina, Biotina, Inositol, Menadiona, Nicotinamida, D-Pantenol. excelente calidad marca reconocida. frasco por1000 ml,	frasco	51101511	1
83	PANALES	PANALES DE CARTON NUEVOS PARA EMBALAJE DE HUEVOS X 30 UNIDADES	Unidad	24121508	1
84	formol	Desinfectante para uso de instalaciones pecuarias a base de formol	galon	51102700	1
85	bolsas de 500 ml de dextrosa con minerales y vitaminas	bolsas de 500 ml de dextrosa con minerales y vitaminas	unidad	51101511	1
86	Alimento concentrado para bovinos en desarrollo con proteina minimo 20%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada,	Alimento concentrado para bovinos en desarrollo con proteina minimo 16%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses bto x 40 kg	BULTO	10122101	1

	debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses				
87	Sales minerales	Sal mineralizada que aporta altas cantidades de fósforo al igual que macro y microminerales en sistemas de producción de cría y lechería, su objetivo es mejorar la salud animal. Mínimo el 10% de fósforo con registro ICA, bulto x 40 kg	bulto	10122101	1
88	Pajillas inseminacion Artificial bovinos	semen de bovinos para inseminación artificial varias razas	unidad	11131602	1

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	**EL SENA** efectuará **MEDIANTE ACTAS PARCIALES** sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION

	CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro Agropecuario Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8245910 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo

	puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
6. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
7. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
8. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
10. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
12. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.
13. Presentar informe final de ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
14. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.

16. Velar porque el Centro Agropecuario Sena, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
17. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro Agropecuario Sena. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro Agropecuario Sena.
18. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
19. El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

1.1.1 **Obligaciones Específicas del Contratista**:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto

2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta

3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y hacer entrega de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados a la entidad.

5. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (26,27,28).
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

6 Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (26,27,28).

7 Las fechas de expedición, los contenidos nutricionales y las concentraciones de los productos deben estar acordes a lo solicitado no mayor a 6 meses y deben contar con registro ICA.

8 Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas en los sitios señalados por la supervisión.

9 Entregar elementos nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigida, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro

de dos (02) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.

10 Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.

11 El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

12 Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

13 Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.

14 Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Centro Agropecuario en el lugar especificado y acordado

15 Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

16 Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.

17 La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.

18 De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

19 Se debe garantizar la calidad de los productos

Obligaciones del SENA

Serán obligaciones del Sena – Centro Agropecuario:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este

contrato.

5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al DOS (2 %) del valor del contrato por cadadía de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en formatotal o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hastael diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios,sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que hayalugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedaddel juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firmadel contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993,articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condicionespactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para

atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debiday oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendráderecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados dela celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éstepara el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen

a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley,que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestadosal SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todoslos casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras lainformación catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: En el caso de ser necesario la liquidación del contratose efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir dela terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguena un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateraldentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán paratodos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados conla misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.
c) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderáperfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condicionesseñaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y laaprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estarácondicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condicionesy/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga ainformar tal evento al Asegurador y a ampliar las

garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: **COORDINADOR ACADEMICO DE TITULADA (JOSE JULIAN ALVAREZ ORDOÑEZ),** efectuará la supervisión de la ejecución del contrato que el Subdirector Andréss Collazos Robles designe a través de SECOP2, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

VALOR TOTAL: CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000) A MONTO AGOTABLE, incluido costos directos e indirectos respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3523 del 12 de enero de 2023.

Los valores, serán cancelados de acuerdo a lo estipulado en la propuesta económica, la cual hace parte de este documento la cual asciende a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.268.550) IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023 o hasta agotar el presupuesto (lo primero que ocurra),** contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

****FIN DEL DOCUMENTO****